



Procedimiento para reporte de Robo, Hurto o daño de Equipo Tecnológico

1. Diferencias entre **Robo** y **Hurto**:

Estos pasos, deben seguirlos los educadores que utilizan los equipos:



¿Qué es un robo? Es un delito penado por ley. Se trata de tomar cosas (dispositivo tecnológico, batería, cargador de portátil) usando la violencia, fuerza o el miedo sobre las personas.

¿Qué es un hurto? También es un delito penado por ley. Se trata de tomar cosas (dispositivo tecnológico) contra la voluntad de la persona, por descuido, olvido o sin usar la fuerza, la violencia y el miedo para robarlo.



Recordá que ante el peligro, **no debés arriesgar tu vida.**

2. ¿Qué hacer en caso de **Robo** o de **Hurto**:

Si se roban o hurtan algún dispositivo tecnológico, hay que seguir estos pasos:



Revisar el inventario para conocer las series y números de activos de los equipos robados o hurtados.

Ir a la Comandancia o Guardia Rural más cercana para decirle a los policías que se robaron o hurtaron el equipo tecnológico (esto se conoce como interponer la denuncia ante autoridad competente) con los datos que tiene la serie y números de activos de los equipos robados o hurtados.



Solicitar a la Guardia Rural, la Policía o el Organismo de Investigación Judicial (O.I.J.) una copia de la denuncia.

Llamar al número de teléfono contacto, que se encuentran en los lineamientos que se le entregaron, para avisar sobre lo acontecido

